

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 250-2007

Guatemala, 22 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación de asignaciones con la finalidad de agilizar a través de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS-, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, la ejecución en el Centro Cultural Miguel Angel Asturias, de la segunda fase del área para parqueo la Herradura, restauración del escenario de la gran sala y módulo para práctica y protección del piano de cola, y en el Centro Cultural de Escuintla ampliación de aulas para el conservatorio y remozamiento del auditorium;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 735 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes la modificación de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
54	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	500,000.00	500,000.00
		52	52	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
	Total:			<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos, 402-0057 Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,500,000.00	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		1,500,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,500,000.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mef. Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy Baldermar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

